

MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE SALUD IQUIQUE HOSPITAL "OR. E. TORRES G." IQQ. SUBDINECCIÓN GESTIÓN X DESARROLLO DE LAS PERSONAS./

RESOLUCIÓN EXENTA №

IQUIQUE, N 4 ABR 2022

HAA/JVD/KMD/DR.

APRUEBA BASES CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: TECNICOS **PARAMEDICOS UPCA** "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 4TO TURNO, GRADO 19° EUS.

VISTOS. Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Flja el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta RA Nº 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución Nº 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República

### RESUELVO:

1) Llámese a Convocatoria de Reclutamiento Interno, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

Nº Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta-
12	TECNICO PARAMEDICO UNIDAD DE PACIENTE CRITICO (UPCA)	Contrata	Técnico	4to turno	19º	\$921.378

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento Interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las bases estarán disponibles en la página Web: www.hospitaliquique.cl para el cargo señalado.

# DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, al que podrán postular todas las personas que desempeñen funciones en la Red Asistencial dependiente administrativamente del Servicio de Salud Iguique y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo.
- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

- 1.3 Para admitir la postulación del postulante, el interesado deberá adjuntar en el orden correspondiente, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos (Anexos) al final del documento:
  - a) "Ficha de Postulación" firmada por el postulante (Anexo 1).
  - b) Currículo Vitae (Anexo 2).
  - c) Referencias laborales (Anexo 3).
  - d) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia Profesional y Laboral", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).
  - e) Actividades de Capacitación Acreditadas
    - Funcionarios en calidad jurídica Titular (considera Suplencias) o Contrata (considera Reemplazos) podrá presentar certificado emitidos por el Departamento de Capacitación del establecimiento correspondiente (Dirección Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Consultorio General Urbano Héctor Reyno).
    - Aquellos cursos que no se encuentren ingresados en el Sistema SIRH se deberá adjuntar certificado simple del curso o perfeccionamiento.
    - Para personas en calidad Jurídica Honorarios se solicitará acompañar las copias simples de los certificados de cursos o perfeccionamientos.
  - f) Fotocopia Simple Cédula de Identidad por ambos lados.
  - g) Certificado Superintendencia de Salud.

Nota: En caso de no presentar algún documento mencionado en acápite 1.3, la postulación será considerada inadmisible, quedando fuera del proceso.

- 1.4 Los antecedentes deberán ser entregados en Sobre Cerrado en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, ubicada en Av. Héroes de la Concepción #502, Fono: 57 2 406500. El sobre debe ser etiquetado de la siguiente manera:
  - · Solo los dos apellidos del postulante
  - Cargo al que Postula y Grado (EUS)
  - Calidad Jurídica

Nota: En caso de no cumplir con lo expuesto en el acápite 1.4, la postulación será considerada inadmisible.

- 1.5 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha establecida en el cronograma de las presentes bases.
- 1.6 Cualquier antecedente que sea recibido con posterioridad a la fecha indicada no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes, dado que atentaría contra la igualdad de los demás postulantes.
- 1.7 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
  - a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - Subdirectora de Gestión y Cuidado del Paciente o Subrogante, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - c) Supervisor y/o Subrogante Unidad Paciente Critico Adulto, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - d) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - e) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, y d.

### Nota:

- Para integrar la Comisión de Evaluación cada una de las personas indicadas en el acápite
   1.7 deberá estar debidamente nombrado por resolución en sus cargos de jefatura o subrogancia.
- La Comisión de Evaluación podrá sesionar siempre que se conforme un mínimo del 50% de las personas indicadas en el acápite 1.7.
- 1.8 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- 1.9 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
  - a) Evaluación de Antecedentes.
  - b) Evaluación de idoneidad para el cargo.
- **1.10** Se procederá a continuar con el proceso de Llamado Antecedente sin perjuicio de la cantidad de postulantes que sigan avanzando del certamen.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reciutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, el Director del Hospital definirá al/los postulante(s) más idóneo(s) para proveer el/los cargo(s) requerido(s).
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado.

### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Requisitos Generales:

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante <u>Relación de servicio emitida por la</u> <u>Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso</u>.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.834 y DFL Nº 03/2017 del Ministerio de Salud:

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	<ul> <li>D.F.L. № 03/2017</li> <li>Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</li> <li>Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,</li> <li>Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.</li> </ul>

Título de Técnico Paramédico o Técnico en Enfermería Nivel Superior autorizado por Superintendencia de Salud.

3. Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del

Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.

- 4. Los indicados en el perfil de cargo. (Perfil de Cargo Adjunto al final de las bases.)
- 5. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
  - Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
  - b) No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores, a la fecha de Publicación de la presente convocatoria.

# 3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	04/04/2022 - 18/04/2022 hasta las 12:00 hrs.
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	18/04/2022 - 28/04/2022
Finalización del Proceso	29/04/2022
Comienzo de contratación	01/05/2022
Comienzo de funciones	02/05/2022

Nota: El presente cronograma podría ser modificado en razón de la situación de contingencia nacional por SARS-CoV-2. Las modificaciones serán publicadas en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique <a href="https://www.hospitaliquique.cl">https://www.hospitaliquique.cl</a>, apartado trabaje con nosotros.

# 4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará contacto con los postulantes que acceden a las siguientes etapas, esto se realizará por medio de correo electrónico y/o telefónicamente consignado en el Curriculum Vitae.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

### Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de Idoneidad para el Cargo.

- I Etapa Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- Il Etapa Evaluación de Idoneidad para el Cargo: Corresponde a la evaluación de competencias transversales y distintivas del estamento (Entrevista y test Psicolaborales) y competencias Técnicas del cargo postulado (entrevista técnica y/o pruebas de conocimientos).

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Experiencia Profesional, Formación y Desarrollo, Presentación de Antecedentes y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente.

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
	40%	Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
I Etapa			20%	Experiencia Laboral	100
Evaluación de Antecedentes		Formación y Desarrollo	35%	Capacitación Pertinente	100
			15%	Perfeccionamiento	100
II Etapa Evaluación de Idoneidad para el Cargo		Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total					100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 60 puntos.

### 6. ETAPAS DEL PROCESO

I Etapa: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)

# FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado.

Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y debe acreditarse mediante certificados de contratos u otro registro que den cuenta de los cargos desempeñados y los periodos asociados, indicando su inicio y término de actividades. Aquella experiencia manifestada por el postulante que no se encuentre debidamente acreditada, no será considerada.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Contrato Finiquito (sector privado).
- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador.
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas. (Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).
- Otro registro que dé cuenta de cargo desempeñado y periodos (indicando inicio y término).

# Subfactor: "Experiencia Calificada".

Se considera "Experiencia Calificada", aquella que se relaciona específicamente con el perfil de cargo definido en las presentes bases y la cual es posterior a la fecha de obtención de Licenciatura enseñanza media, título técnico o título profesional, ya sea fuera o dentro del Servicio o su Red.

Para su puntuación se consideran los años de trabajo en un cargo homólogo, de acuerdo a sus funciones, o igual al que postula.

Acredita experiencia laboral en:	Punderación	Pur	staje
Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en unidad de Paciente Crítico Adulto, acreditado con certificado laboral.	70%	70%	21 pts. 9 pts.
Experiencia laboral mínima de 1 año en unidades clínicas del área medicoquirúrgica.	30%	0%	0 pts.

a) La experiencia calificada en Unidades Críticas, deberá ser acreditada por certificado laboral emitido por el Depto. Gestión de personas y/o respectivos servicios o unidades del establecimiento pertinente.

# Subfactor: "Experiencia Laboral".

Se acredita igual que el Subfactor anterior y refiere a la antigüedad laboral posterior a la fecha de obtención de la Licenciatura enseñanza media, título técnico o título profesional, ya sea fuera o dentro del Servicio o su Red

Título de Técnico de Nivel Superior

N° de años		Puntaje	
Desde 4 años o más	100	20	
De 3 años 6 meses a 3 años 11 meses 29 días	75	15	
De 3 años a 3 años 5 meses 29 días	50	10	
De 0 a 2 años 11 meses 29 días	0	0	

Título de Técnico de Nivel Medio Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico

N° de años		Puntaje	
Desde 6 años o más	100	20	
Desde 5 años 6 meses a 6 años	75	15	
De 5 años a 5 años 5 meses 29 días	50	10	
De 0 a 4 años 11 meses 29 días	0	0	

# FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Corresponde a la formación y/o capacitación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios profesionales, técnicos o medios requeridos según el perfil de cargo correspondiente, los cuales serán ponderados en función de los subfactores asociados a Capacitación Pertinente y Perfeccionamiento Profesional.

Para postulantes que sean funcionarios en calidad jurídica titular o contrata se aceptara documento emitido y timbrado por el departamento de Capacitación de los establecimientos dependientes de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, los cuales acrediten los cursos o capacitaciones ingresadas al Sistema SIRH.

Para aquellos postulantes que se encuentran en calidad jurídica honorario suma alzada, se solicitará las copias simples de los certificados a presentar.

Para su puntuación se calificará de acuerdo al número de horas cronológicas indicadas en los certificados y/o títulos, los cuales den cuenta de la categoría de aprobado, o bien, consignen la nota obtenida.

Los documentos que no indiquen horas, serán valorados de acuerdo al número de días que haya durado la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se considerarán para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

# Subfactor: "Capacitación Pertinente".

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula, sobre la cual se considerarán las horas y puntajes expuestos en la siguiente tabla:

Pu	ntaje
100%	35 pts.
80%	28 pts.
60%	21 pts.
40%	14 pts.
20%	7 pts.
10%	3.5 pts.

	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
1	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	5
2.	Capacitación y formación en Unidad de Paciente Crítico, acreditado con certificado de 1 mes	20
3.	Cursos asistenciales de enfermería	10
4.	Curso relacionado con el manejo y cuidados del paciente crítico	25
5.	Curso IAAS, 20 hrs. cronológicas	10
6.	Curso RCP Básico	10
7.	Curso trato al usuario	5
8.	Curso Género en salud	5
9.	Curso VIH/SIDA e ITS	5
10.	Curso Microsoft Office nivel usuario	5
		1

Tope máximo de 100 puntos.

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación</u>.

# Subfactor: "Perfeccionamiento Profesional".

Se considera Perfeccionamiento profesional aquella formación relacionada con su profesión u oficio, pero la cual no es necesariamente definida como pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

N° de Horas Actacitadas 250 horas y más	100	15
Desde 181 a 249 horas	75	11.25
Desde 61 horas a 180 horas	50	7.5
Desde 40 a 60 horas.	10	1.5
Sin capacitación	0	0

Nota: El "Perfeccionamiento Profesional" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

II Etapa: EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%)

# FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Este factor se sujeta a la valoración de las competencias transversales requeridas por la organización y aquellas distintivas del estamento, por parte de los profesionales Psicólogos de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de personas. La valoración de competencias técnicas será efectuada por el o los referentes técnicos designados en este proceso. Esto se efectuará mediante la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes.

# Subfactor: "Evaluación de Competencias Transversales y Distintivas del Estamento".

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de aquellas competencias requeridas según el estamento asociado al cargo postulado.

Forma de Evaluación	Puntaje Máximo
Evaluación, lo define como <b>RECOMENDABLE</b> para el cargo.	80 - 100
Evaluación, lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	60 - 79
Evaluación, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo. (Calificación Excluyente)	0 - 59

### Subfactor: "Competencias Técnicas".

Evalúa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

Este sub-factor será evaluado por medio de una entrevista Técnica ya sea oral, escrita o de ambas formas.

Criterio	Puntaje
Presenta Sobresalientes competencias Técnicas para el cargo	81 - 100
Presenta Destacadas Competencias Técnicas para el cargo	71 - 80
Presenta Regulares competencias Técnicas para el cargo	60 - 70
Presenta Mínimas competencias Técnicas para el cargo (Calificación Excluyente)	10 - 59

Los postulantes que puntuarán entre 10 - 59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso.

# 7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista. Con la información pertinente la autoridad del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, tomará la decisión de seleccionar al o los candidato/s de acuerdo al número de vacantes publicadas, o bien declarar desierta la convocatoria, según lo expuesto en el numeral 1.13 de las presentes bases.

# 8. Propuesta de Contratación

Con el acta de toma decisión de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, se entregará carta oferta para su aceptación, la que indicará fecha para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos de ingreso del Art.12 del DFL 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda. Además es preciso señalar que la calidad jurídica será contrata, con un contrato primeramente por tres meses, conforme a evaluación de indicadores relacionados con su perfil de cargo y evaluaciones pertinentes de sus jefaturas directas.

# 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en el Depto. de Gestión de Personas, el postulante seleccionado deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2) Anexos adjuntos forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HECTOR ALARCÓN ALARCÓN

DIRECTOR

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

### 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en el Depto. de Gestión de Personas, el postulante seleccionado deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2) Anexos adjuntos forman parte de la presente Resolución.

BERNARDITA JORQUERA GARCIA. Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HECTOR ALARCON ALARCON.

DIRECTOR

HOSPITAL OR. ENNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

### DISTRIBUCION Oficina de Partes

### C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- yerly.millar@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- fenatshistoricaiquique2013@gmail.com

### ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES		

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO
Correo electr	ónico autorizado para la presente convoca	toria (obligatorio)
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto

### **IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

CARGO	Lugar	Horario	Contrato	Grado

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- · Que todos los documentos adjuntos son fidedignos.
- Tener salud compatible con el cargo (Art. 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Art. 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, vale decir:
  - No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio de Salud Iquique.
  - ii. No tener litigios pendientes con esta Institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más con el Servicio de Salud de Iquique.
  - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud Iquique, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

### Para Constancia

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iguigue.

			FIRMA	
FECHA:	/2022		1.12/13/14	

# ANEXO N° 2 CURRÍCULO VITAE

# ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO
Correo electrón	nico autorizado para el presente Concur	so (obligatoria)
2011.00 21.00,101	neo vaconzado para el presente concui	so (osigacoria)

1.- TÍTULO (S) PROFESIONAL (ES)/ TITULOS TECNICOS Y/O GRADOS (Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados).

Nivel Educacional ( Indique con una X Nivel Correspondiente)				
Enseñanza Media	Técnico Nivel Medio	Técnico Nivel Superior	Universitario	
	Transaction 1			

INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

Τίτυιο
EGRESO (mm,aa)
Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)
Control of the last of the las

# 2.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

INSTITUCIÓN/EMPRESA				
DEPTO , GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)	
UNCIONES PRINCIPALES (Descripción	n general de funciones reali	Ladas y principales logros)		

# 3.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

	INSTITUCIÓN/	EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones reali	zadas y principales logros)	

	INSTITUCIÓN,	'EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripcio	ón general de funciones reali	zadas y principales logros)	
JNCIONES PRINCIPALES (Descripcio	ón general de funciones reail	 zadas y principales logros)	

	INSTITUCIÓN	EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd.mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripción	general de funciones reali	zadas v principales logros)	

# ANEXO N°3 AUTORIZACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

Nombre Candidata(o) : Cargo a que postula :
REFERENCIA I
NOMBRE CARGO ACTUAL : EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO : EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ: PERIODO : CARGO POSTULANTE DURANTE EL PERIODO: RELACIÓN CON POSTULANTE :  Jefe Directo Jefe Indirecto  Otro Especifique
REFERENCIA II
NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ: PERIODO CARGO POSTULANTE DURANTE EL PERIODO: RELACIÓN CON POSTULANTE Jefe Directo  Jefe Indirecto Otro Especifique
REFERENCIA III
NOMBRE : CARGO ACTUAL : EMPRESA : EMPRESA : EMPRESA : EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ : EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ : PERIODO : CARGO POSTULANTE DURANTE EL PERIODO: RELACIÓN CON POSTULANTE : D Jefe Directo D Jefe Indirecto D Otro Especifique
Firma autorización candidata(o) :



# **PERFIL DE CARGO** HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

### I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre de Cargo	Técnico Paramédico o Técnico en Enfermería Nivel Superior en					
	Turno					
Cantidad de Cargos	12	12				
Estamento	Técnico					
Subdirección	Subdirect	ción Gesti	ón del Cui	dado del P	acien	te
Jefatura Superior/Directa	Enfermera Supervisora UPCA					
Unidad/Depto. de	Unidad de Paciente Crítico Adulto UPCA.					
Trabajo						
Subordinados	No Si, indique:					
Calidad Jurídica de	Titular		Contrata		☐ Honorarios	
Contrato						
Renta Bruta/ EU°	EU 19°					
Requerimiento de Movilidad	☐ Si es requerido			☐ No es requerido		
Requisitos Legales	■ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19			Ley N°19.664		
	DFL N°	03	DFL N	√°29		Otros
Horario de Trabajo	□ Diurno □ 3er Tu		er Turno	4to Tur	no	Otros
- REQUISITOS FORMALES						

### **Requisitos Generales**

### D.F.L Nº03/2017

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

# **Requisitos Específicos**

Capacitación Pertinente

- Título de Técnico Paramédico o Técnico en Enfermería Nivel Superior autorizado por Superintendencia de Salud.
- Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
- Cursos asistenciales de enfermería
- Curso relacionado con el manejo y cuidados del paciente
- Curso IAAS, 20 hrs. cronológicas
- Curso RCP Básico
- Curso trato al usuario

### Deseable:

- Capacitación y formación en Unidad de Paciente Crítico, acreditado con certificado, mínimo 1 mes.
- Curso Género en salud
- Curso VIH/SIDA e ITS
- Curso Microsoft Office nivel usuario

### **Experiencia Calificada**

### Deseable:

- Experiencia laboral clínica mínima de 1 año en unidad de Paciente Crítico Adulto, acreditado con certificado laboral.
- Experiencia laboral mínima de 1 año en unidades clínicas del área mediçoquirúrgica.
- Salud compatible con el cargo.

### Otros

### III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

### Objetivo

Cumplir con las acciones derivadas de la gestión del cuidado y plan de atención de enfermería.

### **Funciones Generales**

- Ejecutar las actividades de enfermería establecidas en el plan de atención y gestión de cuidados a los pacientes a su cargo, cumpliendo las acciones establecidas en el plan de atención de enfermería de todos los pacientes a su cargo, además de cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el Ministerio, Institución y Unidad.
- 1. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su Jefatura le Indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

# **Funciones Específicas**

- 1. Realizar recepción de turno de cada uno de los pacientes hospitalizados y gestionar los registros pertinentes establecidos en la gestión asistencial y administrativa.
- Revisar la atención de enfermería en hoja de evolución y tratamiento cada vez que sea necesario, además de controlar a cada paciente hospitalizado cada 1 ó 2 horas o más veces dependiendo de la criticidad e indicación de enfermera.
- 3. Vigilar permanentemente las alarmas de monitores cardiacos, ventiladores mecánicos y equipos utilizados en el paciente, además de preparar los insumos necesarios para la toma de muestra de exámenes de sangre, orina y otros fluidos corporales y asistir a la enfermera en los procedimientos y médico en los procedimientos asistenciales que les indique, las veces que sea necesario.
- 4. Participar y colaborar en los ingresos y egresos de enfermería a todo paciente de la unidad, así como en realizar traslado de pacientes en cama o camilla a otras Unidades o Servicios, traspaso de paciente de cama a camilla o viceversa y de cama a silla o viceversa, además del traslado de pacientes a otras instituciones y ciudades y guando se solicite un procedimiento a ser realizado por los servicios de apoyo fuera de la UPCA.
- Preparar y administrar medicamentos, oral, ev e im., además de revisar, ordenar y completar las bandejas de cada unidad de paciente y todo tipo de carro o bandeja de materiales para procedimientos no invasivos e invasivos.
- Realizar preparación pre-operatoria, nebulizaciones según indicación, además de aspirar secreciones faringeas y bucales.
- 7. Colaborar en la atención de enfermería brindada al ingreso o egreso del paciente.
- Participar en actividades de emergencia en forma rápida y oportuna, además de cooperar activamente en el parocardiorespiratorio y en la atención post mortem del paciente fallecido.
- 9. Mantener la existencia, control y cuidado de los equipos, materiales e insumos clínicos de la Unidad, informando oportunamente el deterioro y falencias, ad3emás de revisar cuidar y mantener los materiales, equipos y aseo de la unidad, proporcionando y distribuyendo recursos materiales e insumos según necesidades de la unidad.

- Vigilar, cuidar y mantener el buen funcionamiento de la monitorización no invasiva e invasiva, ventilación mecánica y todos los procedimientos invasivos instalados en los pacientes a su cargo.
- 11. Colaborar y cumplir en todas las actividades de enfermería y kinesiología que le soliciten y encomienden los profesionales en turno.
- 12. Medir, desechar y registrar fluidos eliminados de los pacientes.
- Realizar aseo recurrente y terminal de la unidad del paciente cada vez que sea necesario (ej. monitores, veladores, cama, ventilador mecánico), en la estación de enfermería y área clínica.
- 14. Efectuar actividades de aseo y confort en todos los pacientes a su cargo.
- 15. Preparar, administrar y registrar el tratamiento medicamentoso según plan e indicación de enfermería, además de realizar el control y registro de signos vitales de los pacientes a su cargo y las actividades de prevención de lesiones cutáneas según plan de enfermería.
- 16. Vigilar goteos y permeabilidad de flebloclisis, transfusiones, irrigaciones, drenajes, alimentación enteral, parenteral y comunicar a la enfermera cualquier alteración.
- 17. Contabilizar, recepcionar y entregar stock de materiales de esterilización para el uso asistencial en la Unidad.
- 18. Asistir y participar en las reuniones de servicio, en los programas de capacitación internos y capacitación del programa de inducción para personal nuevo en la Unidad.
- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el manual de prevención de IAAS.
- Procurar la existencia de un clima laboral adecuado manteniendo buenas relaciones interpersonales, además de mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo del turno.
- 21. Cumplir todas las normativas e instrucciones emanadas desde la Dirección del Hospital.

# IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

# Equipo de Trabajo

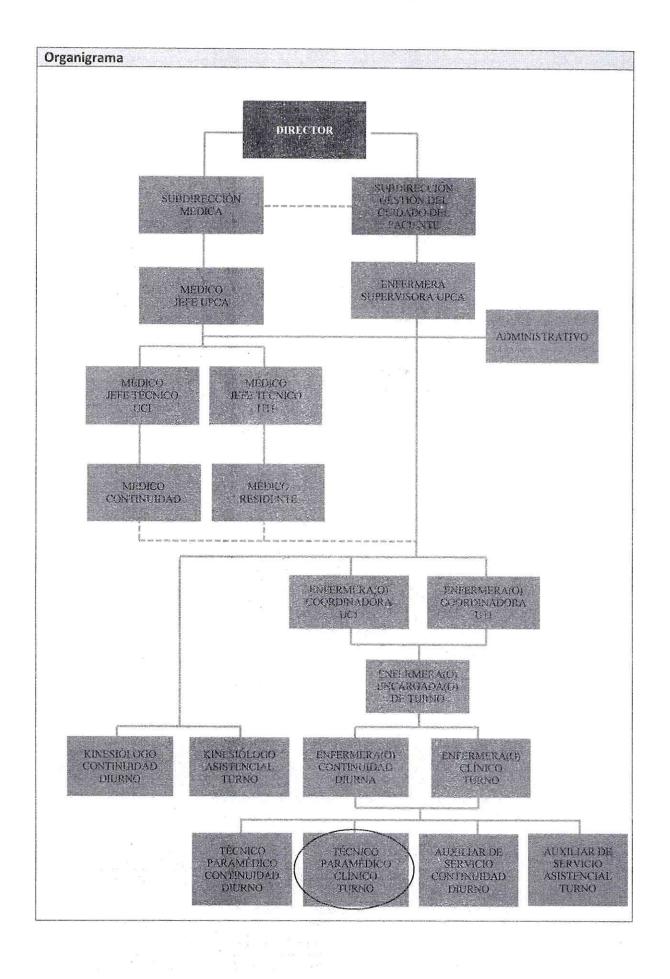
- Médico Jefe de Servicio
- Médicos
- · Enfermera Supervisora
- Enfermera(o) Subjefe UTI
- Enfermera(o) Encargada de Turno
- Enfermera(o)
- Kinesiólogos(as)
- Administrativos
- Auxiliares de servicio

# Colaboradores

Unidades de apoyo

# Beneficiarios (Internos y Externos)

Externos: Todo paciente grave, críticamente enfermo mayor de 15 años de la Provincia de Iquique, que cumplan con los criterios de ingreso y egreso expresados en protocolo de calidad.



# V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel	
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.		
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.		
	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.		
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	0	
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.		
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario		
Confidencial	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario		
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.		
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	_	
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.		
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	П	
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.		
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	П	
Responsabilidad por Dinero o Efectos Negociables	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.		
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.		
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.		
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros,		
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.		
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.		
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	П	

# VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabajará en horario de 4° turno, en forma rotativa en unidades de UTI y UCI en sistema de turno de relevo.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.
- Debe tener disponibilidad y disposición para cubrir turnos no programados.

T	iempo	
A	signado	)

LUGAR DE DESEMPEÑO					
UNIDAD	95%	OTROS SERVICIOS CLÍNICOS, UNIDADES DE APOYO Y/O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO	5%		

# VII.- COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	Puntaje de Cumplimiento Obtenido						
CONFETENCIAS	. 0	25	50	75	100		
Orientación a la tarea							
Trabajo en Equipo				裏			
Responsabilidad y Consecuencia							
Orientación de Servicio							
Aceptación de Normas y Procedimientos				a			
Capacidad para seguir instrucciones	D	П		П	*		
Respeto a la Autoridad							
Autocuidado							
Habilidades Sociales							
Probidad							
Dinamismo							
Autocontrol/tolerancia a la presión				D			

Fecha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
2022	UNIDAD : UNI
3	Enfermera Supervisora Unidad Paciente Crítico Adulto Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique